



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25

Res. 40

Exp. 3/5550/17

29 MAYO 2017

Montevideo,

VISTO: Las necesidades de cubrir vacantes de cargos de Auxiliares de Servicio, Escalafón "F" Grado 1 en los Centros Educativos y Dependencias del CES.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario conformar un registro de aspirantes a desempeñar funciones como Auxiliares de Servicio Grado 1 del Escalafón "F", Contratados;

II) que se entiende pertinente efectuar un Llamado a Concurso de Antecedentes y Méritos de nivel nacional y de carácter Público y Abierto, para convocar a ciudadanos interesados en integrar el registro mencionado.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes a nivel nacional, para ocupar cargos en el CES en carácter Contratado, Escalafón "F" Auxiliares de Servicio Grado 1, con 30 horas semanales.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso Público y Abierto a nivel Nacional de Méritos y Antecedentes, para ocupar cargos en el CES, en carácter Contratado del Escalafón "F" Auxiliares de Servicio Grado 1, con 30 horas semanales, que se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LLAMADO

- Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos en el CES de Auxiliar de Servicio, Escalafón "F" Grado 1, en carácter Contratado con 30 Horas semanales.

CARÁCTER DEL LLAMADO

- Nacional

CONDICIONES Y REQUISITOS

- El llamado en su carácter Público y Abierto, convoca a los ciudadanos de todo el país, que tengan entre 18 y 30 años de edad.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Los aspirantes deberán inscribirse para concursar hasta en 2 Departamentos, aunque la designación, de haber vacantes, se hará en el Departamento de residencia.
- Si el número de inscriptos al presente Llamado supera los 150 aspirantes en cada Departamento, se realizará una pre selección mediante sorteo.
- Esta instancia se efectuará ante Escribano Público y quienes resulten sorteados continuarán con las siguientes etapas del Concurso.
- Cumplir con los requisitos establecidos en Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente que a continuación se detallan:
 - Acreditar 18 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de las inscripciones del presente llamado y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos Legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de que se haya otorgado la carta de ciudadanía.
 - No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta).
 - No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
 - Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - Tener aprobado Educación Media Básica sin previas.
 - No sobrepasar los 30 años de edad a la fecha de inscripción.
 - Acreditar ante la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.
 - Acreditar residencia en el Departamento que aspira a concursar.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán del 6 de junio al 15 de junio de 2017 exclusivamente a través de la Página web institucional: www.ces.edu.uy



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Una vez ingresados los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámites.

Luego de la inscripción vía web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria en el Departamento de Concursos establecida en las bases según cronograma incluido en la presente resolución.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

Se recuerda que la normativa vigente establece:

"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión" Art. 239. (Falsificación ideológica por un particular)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

- Original y Fotocopia de Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto.
- Constancia de Inscripción (impresión de formulario web).
- Acreditar tener aprobado Educación Media Básica sin previas.
- Presentar carpeta de méritos, donde conste Currículum Vitae abreviado y la documentación probatoria con fotocopias numeradas correlativamente y autenticadas.
- Al momento de la entrega de la documentación, deberá además votar por el delegado por los concursantes (Nombre, Apellido y Teléfono de contacto) . A tal efecto rige el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (Procedimiento para la elección del delegado de los Concurantes Artículo 9 literal d).

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES (www.ces.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

MODALIDAD: MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Factores a considerar para la evaluación de méritos (Hasta 50 puntos)

- Estudios realizados a nivel de 2do Ciclo en Secundaria o su equivalente en el Consejo de Educación Técnico Profesional 5 puntos por año aprobado sin previas-**hasta 15 puntos.**
- Cursos relacionados o inherentes al cargo para el que se concursa (auxiliar de servicio, mensajería, seguridad laboral)..... **hasta 35 puntos.**

Factores a considerar para la evaluación de los antecedentes laborales (Hasta 50 puntos)

- Experiencia Laboral en forma satisfactoria en ANEP**Hasta 30 puntos.**
- Experiencias Laboral en forma satisfactoria fuera de ANEP**Hasta 20 puntos.**

DEMÉRITOS

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos

EN CASO DE EMPATE

Cuando el puntaje del Concurso resulte empatado entre dos o mas opositores, se dilucidará al solo efecto del desempate, el mejor puntaje obtenido en Antecedentes laborales. De persistir el empate se realizara sorteo ante Escribano Público.

TRIBUNALES

La integración se publicará por resolución complementaria.

RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

CONDICIONES GENERALES

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación que realice el



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Consejo. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

- Los Liceos Departamentales, con excepción Canelones y San José, remitirán la documentación recibida por correo privado o público debiendo garantizar la entrega como plazo máximo hasta el 21 de junio del corriente, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707).
- Los becarios y/o pasantes del CES que se inscriban dentro del plazo establecido no participarán del sorteo, concursando en forma directa.
- Para los becarios no rige el límite de edad establecido en la presentes Bases.

VIGENCIA

- Las listas de prelación resultantes de los respectivos llamados tendrán validez por tres años a partir de la Homologación del Consejo (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- Toda información referida a las distintas instancias del concurso y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web institucional: www.ces.edu.uy, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

CRONOGRAMA

Publicación en página web	31/05/2017
Período de Inscripción (formulario web)	06 al 15 de junio de 2017
Recepción de documentación	<ul style="list-style-type: none">• Para Montevideo, Canelones y San José en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707) del 12 al 16 de junio de 2017 en el Horario de 09:30 a 16:00 hs.• Para los Liceos Departamentales del resto del país del 12 al 16 de junio de 2017 en horario que determine la Dirección liceal respectiva.



A N E P

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

El envío de la documentación desde los Liceos Departamentales, deberá realizarse por correo privado o público debiendo garantizar la entrega como plazo máximo hasta el 21 de junio del corriente año, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, dirección Rincón 707, Montevideo.

Escrutinio Delegado Concursantes	Lunes 26/06/17 Hora 15:00
Publicación de Habilitados y No Habilitados	28/06/17
Constitución del Tribunal	03/07/17
Evaluación de Méritos	11/07/17
Homologación de resultados	17/07/17

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en Página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos a todos los efectos.

Prof. SANDRA GUARITA RAU
Secretaria General
Consejo de Evaluación de la Educación

[Signature]
Comisión de Evaluación de la Educación
Prof. Celsa Piana
DIRECTORA GENERAL

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
31 MAYO 2017
Fecha:

COMUNICACIONES
Entró 31/5/17
Salíó